



Resolución N° E45 / 02-12-2021  
ADJUDICA LICITACIÓN PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LICENCIA ADOBE  
PRO DC PARA EQUIPOS DEL CONSEJO  
PARA LA TRANSPARENCIA (ID 529229-14-  
LE21).

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

SANTIAGO,

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°E38, de 28 de octubre de 2021, del Consejo, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas con sus correspondientes Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación de Licencia Adobe Pro DC para equipos del Consejo para la Transparencia, ID 529229-14-LE21; el Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de noviembre de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4784, de 26 de noviembre de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo para la Transparencia; la Resolución Exenta N°139, de 17 de junio de 2021, del Consejo, que aprobó la modificación de contrato de trabajo suscrita con David Ibaceta Medina, nombrándolo Director General de esta Corporación.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por medio de la Resolución Exenta N°E38, de 28 de octubre de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas electrónicas, con sus correspondientes Anexos, en las que el Consejo para la Transparencia convocó a una Licitación Pública para la

contratación de la Licencia Adobe Pro DC para equipos de la institución, la que fue publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en esa misma fecha, bajo el ID 529229-14-LE21.

- b) Que, en el aludido proceso licitatorio no se recibieron consultas en el foro habilitado en el Sistema de Mercado Público, en el plazo contemplado en las bases administrativas.
- c) Que, cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de 15 de noviembre de 2021, se recibieron a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), cuatro ofertas correspondientes a los siguientes proveedores:

	Oferente	RUT
1.	Comercial 2050 Spa	76324469-5
2.	Computación Gráfica Aplicada Y Cia Ltda.	79.770.640-K
3.	Softline International Chile Spa	76.232.892-5
4.	Comercializadora Tecnoworld Chile Ltda.	76.120.861-6

- d) Que, según el artículo 9° de la Ley N°19.886, el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.
- e) Que, realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, se concluyó que la totalidad de las ofertas presentadas, cumplían con los requisitos señalados en las Bases, razón por la cual, todas continuaron a la etapa de evaluación.
- f) Que, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas de la Licitación, los criterios de evaluación y las ponderaciones asignadas al referido oferente, fueron las siguientes:

	<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Puntaje Máximo Ponderado</b>
<b>1</b>	Económico	Valor de la Oferta	90%	7	6,300
<b>2</b>	Técnico	Plazo de entrega renovación licencia	5%	7	0,35
<b>3</b>	Formal	Evaluación de plazos y requisitos formales	5%	7	0,35

g) Que, aplicados en su totalidad los criterios de evaluación definidos en las Bases de Licitación electrónicas, aprobadas mediante la Resolución Exenta N°E38, de 28 de octubre de 2021, las propuestas evaluadas obtienen los puntajes que se indican en la siguiente tabla:

<b>RUT Oferente</b>	<b>Razón Social</b>	<b>Evaluación Económica (90%)</b>		<b>Evaluación Técnica (5%)</b>		<b>Presentación Formal Antecedentes (5%)</b>		<b>Puntaje Total</b>
				<b>Plazo de Entrega (5%)</b>				
		Nota	%	Nota	%	Nota	%	
76324469-5	Comercial 2050 Spa	5,85	5,267	7,00	0,35	7,00	0,35	<b>5,967</b>
79.770.640-K	Computación Gráfica Aplicada y Cia. Ltda.	7,00	6,300	7,00	0,35	7,00	0,35	<b>7</b>
76.232.892-5	Softline International Chile Spa	6,07	5,465	7,00	0,35	7,00	0,35	<b>6,165</b>
76.120.861-6	Comercializadora Tecnoworld Chile Ltda	5,76	5,188	7,00	0,35	7,00	0,35	<b>5,888</b>

h) Que, la Comisión Evaluadora, con fecha 16 de noviembre de 2021, ha levantado el acta de la evaluación efectuada, donde se justifican cada uno de los puntajes asignados a los oferentes, la que forma parte integrante de esta resolución, y que se publica conjuntamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

- i) Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie, por un período de un año, al oferente **Computación Gráfica Aplicada y Cia Ltda**; RUT: 79.770.640-K, cuya oferta resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad en lo que se refiere a los productos que contempla esta adquisición.
  
- j) Que se ha cumplido la normativa legal, reglamentaria y las Bases de Licitación; procediéndose a adjudicar la presente licitación por la suma única y total USD 10.805,2 (diez mil ochocientos cinco coma dos dólares americanos) IVA incluido, contando este Consejo con el presupuesto necesario para financiar la contratación, que se pagará en una cuota, una vez emitida y aceptada por el proveedor la respectiva orden de compra, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4784, de 26 de noviembre de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación.

#### RESUELVO:

**1° ADJUDÍCASE** la licitación pública para para la contratación de Licencia Adobe Pro DC para equipos del Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo ID 529229-14-LE21, al proveedor **Computación Gráfica Aplicada y Cia Ltda**; RUT:79.770.640-K, por el valor total de **USD 10.805,2** (diez mil ochocientos cinco coma dos dólares americanos) IVA incluido, que se pagará en una cuota correspondiente al valor total de licencias anuales.

**2° IMPÚTESE** el gasto que irroque el respectivo contrato a la cuenta presupuestaria 29 07 001 000, denominada “Programas Computacionales” del presupuesto del Consejo para la Transparencia, año 2021.

**3° ESTABLÉZCASE** el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación: los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico [rescobedo@consejotransparencia.cl](mailto:rescobedo@consejotransparencia.cl), hasta el segundo día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, a través del Sistema de Información, sitio

www.mercadopublico.cl. Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

**4° DÉJESE** constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N° 19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N° 19.886.

**5° PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN  
EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

**DAVID IBACETA MEDINA**  
**Director General**  
**Consejo para la Transparencia.**

AIA/ PMT/VME

DISTRIBUCIÓN:

- Director General
- Jefe Unidad Administración y Finanzas
- Jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte
- Coordinación de Compras
- Archivo.